



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2026

### "Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco"

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos , 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 13, 22, 23, 24, 31, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás aplicables del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Unidad Centralizada de Compras y la Jefatura de Patrimonio Municipal como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, INVITAN a las personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional, Número 001/2026 "Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco**, mismo que se realizará con Recursos Propios, y para efectos de normar el desarrollo del proceso arriba señalado; se emiten las siguientes:

### BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

<b>Convocante</b>	Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
<b>Unidad de Compras, Domicilio</b>	Jefatura de Proveeduría Carretera antigua Zapotlanejo – Tepatitlán de Morelos Km 1.5 (SAGARPA), Col. Huejotitlan, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.
<b>Participante (s)</b>	Persona Física y/o Moral (Razón Social) Licitante.
<b>Proveedor</b>	Persona Física y/o Moral inscrita en el padrón de proveedores del Ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, y cuyo registro se encuentre vigente.

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
<b>Periodo</b>	Inicio 14 de Mayo del 2026 y termino al 14 de Mayo del 2027.
<b>Proceso</b>	Licitación Pública Nacional, número 001/2026 "Servicio de Póliza de seguro para Parque Vehicular, del Ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo, Jalisco".

## 1. REQUISITOS.

Ser una empresa legalmente constituida para otorgar el servicio y comercialización para la Venta del Servicio de Seguros para Automotores y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose el Ayuntamiento a solicitar la documentación que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del proceso que así lo considere conveniente.

## 2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas del o los "**PARTICIPANTE (s)**" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas), que contiene los servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.



### 3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

CONCEPTO	PUBLICACIÓN DE BASES	RECEPCIÓN DE DUDAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPOSICIONES (PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)	ACTO DE FALLO
<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2026</b></p> <p><b>"Servicio de Póliza de Seguro para el Parque Vehicular, del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco"</b></p>	<p><b>03 de Febrero 2026</b> En el portal web <a href="http://www.zapotlanejo.gob.mx">www.zapotlanejo.gob.mx</a> y/o en el domicilio Carretera antigua Zapotlanejo – Tepatlilán de Morelos Km 1.5 (SAGARPA) Col. Huejotitlan, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.</p>	<p><b>Del 04 al 06 de Febrero 2026</b> hasta las <b>15:00 horas</b> al correo electrónico <a href="mailto:proveeduriazapotlanejo20242027@hotmail.com">proveeduriazapotlanejo20242027@hotmail.com</a> y/o en el domicilio Carretera antigua Zapotlanejo – Tepatlilán de Morelos Km 1.5 (SAGARPA) Col. Huejotitlan, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco. con un horario de 08:00 a 15:00 horas</p>	<p><b>10 de Febrero 2026</b> A las <b>12:00 horas</b> En la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal en la Calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.</p>	<p><b>17 de Febrero 2026</b> A las <b>12:00 horas</b> En la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal en la Calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.</p>	<p><b>24 de Febrero 2026</b> A las <b>14:30 horas</b> Carretera antigua Zapotlanejo – Tepatlilán de Morelos Km 1.5 (SAGARPA) Col. Huejotitlan, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.</p>

### 4. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE (s)"**.

La Junta se llevará a cabo a las 12:00 horas del día martes, 03 de febrero de 2026, en la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal, en la calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE (s)"** o su Representante, acompañado de un manifiesto de interés de participar en el presente proceso de licitación. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 15:00 horas del día 06 de febrero de 2026, en domicilio Carretera antigua Zapotlanejo – Tepatlilán de Morelos Km 1.5 (SAGARPA) Col. Huejotitlan, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco; o al correo electrónico [proveeduriazapotlanejo20242027@hotmail.com](mailto:proveeduriazapotlanejo20242027@hotmail.com) en formato digital.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las

bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el "**DOMICILIO**" del "**CONVOCANTE**", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

## 5. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "**PARTICIPANTE (s)**" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" serán válidas, no pudiendo el/los "**PARTICIPANTE (s)**" argumentar incumplimiento por parte del "**CONVOCANTE**" y de la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**".

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**a)** Los "**PARTICIPANTES**" registrados entregaran el sobre cerrado en forma inviolable, señalando claramente el nombre del "**PARTICIPANTE (s)**", número de licitación en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" desechara las propuestas.

**b)** Deberán dirigirse y presentar al "**CONVOCANTE**", impresas en original, elaboradas en papel membretado del "**PARTICIPANTE (s)**".

**c)** Toda la documentación redactada por el "**PARTICIPANTE (s)**" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.

**d)** El "**PARTICIPANTE (s)**" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

**e)** Los "**PARTICIPANTE (s)**" deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.

**f)** La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**

**g)** La **propuesta económica deberá presentarse en un sobre cerrado aparte de la propuesta técnica, rotulado por fuera con el nombre del "Licitante" e indicando el número de anexo que corresponde a las presentes bases de licitación, apegado a los requerimientos del anexo 6** e indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e

impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

**h)** Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación

**i)** Podrán participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional las personas físicas o jurídicas, con recursos técnicos, financieros, y de más que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno Municipal de Zapotlanejo Jalisco; y que cuenten con oficinas establecidas dentro de la zona metropolitana del Estado de Jalisco

## 7. DESARROLLO DEL PROCESO.

### 7.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 12:00 horas del día martes, 17 de febrero de 2026, en la Sala "Juan Terriquez" que ocupa la Presidencia Municipal en la calle Reforma No. 2, Col. Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.

#### Documentos que deben contener las propuestas:

##### PROPUESTA TÉCNICA

**a)** Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases.

**b)** Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.

**c)** Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.

**e)** Declaración escrita (formato libre) con nombre y firma del representante legal de **"EL PARTICIPANTE"**, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la **"LEY"**

**f)** Escrito en el que **"EL PARTICIPANTE"** presente una declaración de integridad y no colusión, según **Anexo 7**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **"CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes así como la celebración de acuerdos colusorios.

- g)** Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y lo correspondiente a la Miscelánea Fiscal para el 2026, con una vigencia no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por el área de finanzas del **"CONVOCANTE"**
- h)** Documento bajo protesta de decir verdad en donde el licitante asigna un agente de seguros con cedula "B" para reclamación y trámites de siniestros el cual tendrá que estar autorizado como asesor externo por la CNSF en su portal. (Adjuntar impresión a color del portal de la CNSF que lo acredite, así como su cedula de agente).
- i)** Documento a color debidamente firmado por el representante legal de la empresa licitante en todas y cada una de sus hojas, que contenga los indicadores regulatorios de su representada emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- j)** Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el sector económico al que pertenece y su estratificación (Micro-Pequeña- Mediana Empresa) según **Anexo 8**.
- k)** Acreditar que cuentan, cuando menos con 10 ajustadores propios establecidos en el Estado de Jalisco. para atender eficientemente los siniestros de la flotilla vehicular, mediante carta membretada de la empresa, donde indique bajo protesta de decir verdad y proporcionar el nombre y número celular de los ajustadores.

## 7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a)** A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE (s)"** o un representante del mismo.
- b)** Los **"PARTICIPANTE (s)"** que concurren al acto, firmarán un registro hasta las 12:00 horas con 10 minutos, del 17 de febrero del 2026, **a partir de ese momento se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.**
- c)** En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTE (s)"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d)** Se hará mención de los miembros presentes.
- e)** Los **"PARTICIPANTE (s)"** registrados entregarán los sobres, rubricados y cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y económica señalando claramente nombre del **"PARTICIPANTE (s)"** y el **"PROCESO"**, en caso de omitir algún dato o anexos de los solicitados en este inciso, la **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** desechara las propuestas".

f) Se procederá a la apertura del sobre de las propuestas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.

g) Cuando menos dos de los integrantes de la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" y los "**PARTICIPANTE (s)**" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas.

h) Los documentos presentados quedarán en poder del "**CONVOCANTE**", que analizará y evaluará técnicamente las ofertas, se emitirá el dictamen técnico y posteriormente se dará a conocer el fallo.

## 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio de la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" se considerará:

a) Cumplimiento de los requisitos legales y técnicos	20%
b) Garantías/Infraestructura para el cumplimiento (Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y fianzas)	10%
c) Tiempos de entrega y estándares servicios (Trámites Administrativos)	15%
d) Experiencia	15%
e) Beneficios adicionales y valores agregados	10%
f) Precio ofertado	30%

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

## 9. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTE (s)".

La "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" descalificará parcial o totalmente a los "**PARTICIPANTES**" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos por la "**LEY**"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que el "**CONVOCANTE**" considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "**PARTICIPANTE (s)**".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "**PARTICIPANTE (s)**" para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que el "**PARTICIPANTE (s)**" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la "**CONVOCANTE**" y la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "**PARTICIPANTE (s)**", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "**PARTICIPANTE (s)**" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del "**PROCESO**".
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el "**CONVOCANTE**", de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- l) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- m) Si se comprueba que el "**PARTICIPANTE (s)**" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

- n) Si el "**PARTICIPANTE (s)**" establece comunicación con la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" o el "**CONVOCANTE**", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el "**PARTICIPANTE (s)**" niegue el acceso a sus instalaciones a la "**CONVOCANTE**" en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

## 10. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "**PARTICIPANTE (s)**" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**.
- b) Si a criterio de la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al "**CONVOCANTE**" las mejores condiciones de calidad, precio, entrega y por lo tanto fueran inaceptables en estas bases.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "**PARTICIPANTE (s)**".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

## 11. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "**PARTICIPANTE (s)**" para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Municipal con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

## 12. CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
  - b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
  - c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Municipal con motivo de denuncias o inconformidades, o por el **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
  - d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
  - e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
  - f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTE (s)"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
  - g) Si por causas imputables el proveedor no firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.
- En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTE(s)"**.

## 13. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** emitirá resolución de adjudicación de fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales después del acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas, podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE (s)"** para oír la resolución.
- b) Los **"PARTICIPANTE (s)"** interesados podrán solicitar copia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

## 14. GARANTIAS.

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra,

I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Carretera antigua Zapotlanejo – Tepatitlán de Morelos Km 1.5 (SAGARPA) Col. Huejotitlan, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

## 15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, en 2 parcialidades a partir de la expedición de la póliza, como sigue:

- a. Factura emitida a nombre del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Con domicilio Reforma # 2, R.F.C. MZJ850101824, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco, con uso de CFDI G03 (gastos generales), debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante
- b. La **"empresa adjudicada"** deberá emitir primeramente la factura de servicios, para su proceso de pago.

b. La factura será enviada por correo electrónico en archivo .pdf y .xml a las direcciones: proveeduriazapotlanejo20242027@hotmail.com

## 16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y servicios, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito al **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La **"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"** determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el termino establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

La aseguradora tendrá 30 días después de recibida la documentación completa, para pagar la indemnización correspondiente a la contratante.

## 17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, el **"CONVOCANTE"** procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por el **"CONVOCANTE"**.

El **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

## 18. SANCIONES.

18.1 El **"CONVOCANTE"** podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del

Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 18.2.

c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el "**CONVOCANTE**" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) En caso de incumplimiento del "**PROVEEDOR**", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

e) Cuando el "**PROVEEDOR**" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.

f) Que el "**PROVEEDOR**" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases.

g) En cualquier otro caso señalado por la "**LEY**".

## 18.2 PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio que no haya sido recibido dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a lo siguiente:

a) El 0.05% sobre el valor del contrato por cada día de atraso en la entrega, sin que la suma de la pena convencional rebase el 10%, pues se estaría en el supuesto de rescisión administrativa del contrato.

## 19. RELACIONES LABORALES.

El "**PROVEEDOR**" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al "**CONVOCANTE**".

## 20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "**PROVEEDOR**" queda obligado ante el "**CONVOCANTE**" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **21. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en la Ley y su Reglamento y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano Interno de Control (OIC), se ubican en la Calle Reforma, No. 2, Colonia Centro, en la ciudad de Zapotlanejo, Jalisco, con un horario de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

**Zapotlanejo, Jalisco; a 03 de Febrero del 2026.**

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COBERTURA AMPLIA	COBERTURA LIMITADA	COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL
1	Servicio de Seguro para el parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.	1	Póliza	143	68	10

#### COBERTURA AMPLIA

MARCA	VERSIÓN	TIPO VEHÍCULO	PSJ	AÑO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE	USO DEL VEHÍCULO
INTERNATIONAL	CAMION	AUTOBUS	42	2017	AMARILLO	5-GPG-34	3HBBFAAN2HL479048	OPERATIVO
INTERNATIONAL NAVISTAR	CAMION	AUTOBUS	42	2001	BLANCO	3GPR66	3HVBMAARX1N024325	OPERATIVO
INTERNATIONAL	CAMION	AUTOBUS	42	2005	BLANCO	5GPS91	3HBBPAAN35L130053	OPERATIVO
MERCEDES BENZ	CAMION	AUTOBUS	42	1997	BLANCO	3GPR64	3AM68544250038468	OPERATIVO
DINA	CAMION	AUTOBUS	42	2009	BLANCO	5GPS90	3ADBXBIN99S010259	OPERATIVO
MERCEDES BENZ	CAMION	AUTOBUS	42	2002	BLANCO	3GPR65	5DHAA4CS82MK48914	OPERATIVO
TOYOTA	VAGONETA	HIACE DE 15 PASAJEROS	15	2019	AMARILLO	JPF-1275	JTFSX23P5K6195254	OPERATIVO
TOYOTA	VAGONETA	HIACE DE 15 PASAJEROS	15	2019	AMARILLO	JPF-1238	JTFSX23P6K6193254	OPERATIVO
JAC	JAC SUNRAY	17 PASAJEROS	17	2024	BLANCO	4-GPP-67	3GAPE1A99RM003162	OPERATIVO
NISSAN	SEDAN	TSURU	5	2016	BLANCO	JUK729A	3N1EB31S1GK329121	ADMIVO
NISSAN	PICK- UP	NP300 ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2413A	3N6AD35C0GK844603	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	NP300 ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2414A	3N6AD35CXGK892156	OPERATIVO
NISSAN	NP300	PICK UP	2	2024	PLATA	HZ6253A	3N6AD35A1RK866479	OPERATIVO

FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2015	BLANCO	JV0556A	8AFBR5AA6F6303849	OPERATIVO
DODGE	ATTITUDE 4 PUERTAS	II	5	2024	PLATA	JBW568A	ML3ABT6J4RH006370	ADMIVO
MERCEDES BENZ	CAMION	AUTOBUS	42	2013	BLANCO	5GPS22	3MBAA5DM0DM046826	OPERATIVO
MERCEDES BENZ	CAMION	AUTOBUS	42	2013	BLANCO	5GPS23	3MBAA5DM1DM046821	OPERATIVO
NISSAN	NP300	PICK UP	2	2024	BLANCO	HZ6252A	3N6AD35AXRK863998	OPERATIVO
NISSAN	SEDAN	MARCH ACTIVE	5	2019	BLANCO	JUK676A	3N1CK3CD0KL228922	ADMIVO
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	5	2024	BLANCO	HX0495A	3N6AD33A0RK862488	ADMIVO
DODGE	ATTITUDE SE	SEDAN	5	2024	PLATA	HZL790A	ML3ABT6JXRH007054	ADMIVO
DODGE	SEDAN	ATTITUDE	5	2017	GRAFITO	JUN280A	ML3AB26J2HH012452	ADMIVO
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	5	2024	BLANCO	HX0496A	3N6AD33AXRK862546	ADMIVO
DODGE	SEDAN	ATTITUDE	5	2017	GRAFITO	JUN279A	ML3AB26J5HH023395	ADMIVO
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	5	2024	BLANCO	HX0493A	3N6AD33A9RK862537	OPERATIVO
FORD ECONOLINE	VAGONETA	AMBULANCIA	4	2012	BLANCO	JHZ-3674	1FTNE1EW6CDA68696	SERVICIO DE EMERGENCIA
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2017	BLANCO	JV0486A	8AFWR5AA8H6009843	OPERATIVO
DODGE	VAGONETA	RAM 2000 PROMASTER (AMBULANCIA)	4	2020	BLANCO	JPF-1781	3C6TRVCG0LE120747	SERVICIO DE EMERGENCIA
HONDA	GL 150 CARGO	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	K6S32W	3H1KA0540SD318486	OPERATIVO
FORD	TRANSIT	CARGO VAN MEDIANA 59 V6	4	2021	BLANCO	JTF-1115	1FTBR1C85MKA81755	SERVICIO DE EMERGENCIA
NISSAN	SEDAN	TSURU	5	2011	BLANCO	JUN212A	3N1EB31S3BK314953	OPERATIVO
HONDA	CGL125 TOOL	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	K7L24X	3H1JA5459SD500075	OPERATIVO
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	5	2024	BLANCO	HX0494A	3N6AD33A9RK862490	OPERATIVO

HONDA	CGL125 TOOL	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	K7L34X	3H1JA5458SD500410	OPERATIVO
HONDA	CGL125 TOOL	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	K7L22X	3H1JA5455SD500509	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	ESTACAS	2	2011	BLANCO	JH-07941	3N6DD25T7BK006603	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	ESTACAS	2	2011	BLANCO	JY2416A	3N6DD25TXBK006501	OPERATIVO
CHEVROLET	PICK- UP	SILVERADO 1500	2	2011	BLANCO	JY2417A	3GCNC9CX8BG312043	OPERATIVO
TOYOTA	PICK- UP	TACOMA	5	2013	BLANCO	JR-90470	3TMJU4GN8DM141810	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	F-150	2	2013	BLANCO	JU-57511	1FTMF1CM7DKD70800	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	F-150	2	2013	BLANCO	JT-49235	1FTMF1CM7DKD50627	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	F-150	2	2013	BLANCO	JT-49238	1FTMF1CM6DKD70853	OPERATIVO
NISSAN	SEDAN	TSURU	5	2016	BLANCO	JPH662A	3N1EB31S0GK329255	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	NP300 ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2419A	3N6AD35C5GK844144	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	NP300 ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2420A	3N6AD35C2GK844957	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	NP300 ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2421A	3N6AD35C6GK844279	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	NP300 ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2422A	3N6AD35C9GK846138	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	NP300 ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2423A	3N6AD35C3GK846152	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	NP300 ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2424A	3N6AD35C1GK846327	OPERATIVO
DODGE	PICK- UP	RAM 2500	5	2016	BLANCO	JY2425A	3C6SRADT8GG243920	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2017	BLANCO	JY2544A	8AFWR5AA2H6488017	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2017	BLANCO	HV5357B	8AFWR5AA7H6002981	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2020	BLANCO	JW-81101	AFAHR6CA4LP109935	OPERATIVO
TOYOTA	PICK- UP	HILUX 4 PTAS	5	2022	BLANCO	JX-72437	MR0CX3DD6N1324208	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2019	BLANCO	JW-13255	AFAHR6CA3KP104840	OPERATIVO

NISSAN	PICK- UP	FRONTIER 4 PTAS	5	2020	BLANCO	JW-60278	3N6AD33A1LK834853	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2019	BLANCO	JY2551A	AFAHR6CA9KP104843	OPERATIVO
HONDA	XR 150LEK	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	K1R33A	3H1KD1345SD104674	OPERATIVO
HONDA	XR 150LEK	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	K1R32A	3H1KD1349SD104676	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2020	BLANCO	JW-81102	AFAHR6CA6LP109936	OPERATIVO
REMOLQUES DIAZ	PLATAFORMA	LONGITUD 06		2024	NEGRO	4HG285A	3D9D23Z31SJO29934	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	FRONTIER 4 PTAS	5	2020	BLANCO	JW-60384	3N6AD33AXLK842272	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2019	BLANCO	HV5356B	AFAHR6CA3KP101386	PROTECCION CIVIL
FORD ECONOLINE VAN 4.6L	VAGONETA	AMBULANCIA	4	2009	BLANCO	JHZ-3110	1FTNE14W29DA21708	PROTECCION CIVIL
FORD	F250 SUPER DUTY CABINA REGULAR 6 Y 8 CIL.	PICK UP F 250	2	2004	BLANCO	JF-6250-A	1FTNF20L84EB49937	PROTECCION CIVIL
FORD	CAMION	BOMBEROS	2	1994	ROJO	SIN PLACA	1FDLF47G6REA49141	PROTECCION CIVIL
JAC	FRISON T6 4 PTAS	PICK UP	5	2023	BLANCO	JY-47294	3GA5D1542PM005213	PROTECCION CIVIL
AMERICANA FRACLINE	CAMION BOMBEROS	RABON	2	2002	ROJO	SIN PLACA	4Z3AAACG32RJ78911	PROTECCION CIVIL
JAC	FRISON T6 4 PTAS	PICK UP	5	2023	BLANCO	JY-47293	3GA5D1544PM005214	PROTECCION CIVIL
GENERAL MOTORS	CAMIÓN	CAMIÓN DE KODIAK	2	2000	BLANCO	JY2418A	3GCM7H188YM108259	PROTECCION CIVIL
NISSAN	SEDAN	TSURU	5	2016	BLANCO	JPH656A	3N1EB31SXGK329683	OPERATIVO
NISSAN	SEDAN	MARCH ACTIVE	5	2019	BLANCO	JPH657A	3N1CK3CD0KL228838	ADMIVO
DODGE	PICK- UP	DAKOTA	5	2012	BLANCO	JR-90383	1C6RDUAK6CS709387	OPERATIVO
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	TRANSIT VAN 3 PUERTAS (IMPORTADO)	AMBULANCIA	4	2018	BLANCO	JY2426A	1FTYR1CMXJKA00381	PROTECCION CIVIL
NISSAN	SEDAN	TSURU	2	2016	BLANCO	JXB337A	3N1EB31S3GK328357	ADMIVO

NISSAN	PICK- UP	ESTACAS	2	2016	BLANCO	HV4312B	3N6AD35C9GK843319	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	ESTACAS	2	2016	BLANCO	JY2552A	3N6AD35C4GK847911	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	ESTACAS	2	2011	BLANCO	HV4320B	3N6DD25T5BK006454	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	ESTACAS	2	2016	BLANCO	HV4319B	3N6AD35CXGK845127	OPERATIVO (TRASPORTA DIESEL EN UNA SISTERNA)
INTERNATIONAL	CAMION	PIPA	2	2020	BLANCO	JW-29101	3HAMMMMR2LL456011	OPERATIVO
KENWORTH	CAMION	VOLTEO	2	2020	BLANCO	JW-28588	3BKHLN9X1LF318888	OPERATIVO
KENWORTH	CAMION	VOLTEO	2	2020	BLANCO	JW-28555	3BKHLN9X6LF318885	OPERATIVO
KENWORTH	CAMION	VOLTEO	2	2020	BLANCO	JW-28553	3BKHLN9X8LF318886	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2017	BLANCO	JV-53093	8AFWR5AA9H6009852	OPERATIVO
CHEVROLET	PICK- UP	SILVERADO 1500	2	2011	BLANCO	JS-59390	3GCNC9CX4BG271815	OPERATIVO
NISSAN	SEDAN	MARCH ACTIVE	5	2019	BLANCO	JXB338A	3N1CK3CD0KL230024	ADMIVO
HONDA	WAVE	MOTOCICLETA	2	2024	BLANCO	K2N60Z	3H1JA5757RD305226	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2020	BLANCO	JW-60678	AFAHR6CA8LP112904	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER CREW CAB	5	2015	BLANCO	HV4317B	8AFRR5AA2F6353260	OPERATIVO
CHEVROLET	PICK- UP	SILVERADO 3500	2	2015	BLANCO	HV4318B	3GB3C9CG8FG501728	OPERATIVO
DODGE	SEDAN	ATTITUDE	5	2018	BLANCO	JPM-6756	ML3AB26J4JH000972	ADMIVO
DODGE	SEDAN	ATTITUDE	5	2018	BLANCO	KJL998A	ML3AB26J6JH000973	ADMIVO
NISSAN	FRONTIER	CAMIONETA	5	2024	BLANCO	HX0497A	3N6AD33A3RK862517	OPERATIVO
DODGE	ATTITUDE SE	SEDAN	5	2024	PLATA	HZL789A	ML3ABT6J1RH004253	ADMIVO
FORD	FIESTA	SEDAN	5	2016	PLATA	JMP-1032	3FADP4BJ9GM137140	ADMIVO
FORD	VAGONETA	EXCURSION IMP	8	2001	AZUL	JPW-1589	3FMNV42561EC88084	OPERATIVO

PEUGEOT	VAGONETA	MANAGER	15	2014	BLANCO	162-HB	VF3YDPMF9E2469684	OPERATIVO
RAM	1200 BIGHORN	CAMIONETA	5	2026	BLANCO	HV8068B	VYJFEAFT1T5816102	OPERATIVO
BMW	MOTOCICLETA	300 BMW	2	2020	NEGRO	48CMJ8	WB30G0103LR871666	SEGURIDAD PUBLICA
BMW	MOTOCICLETA	300 BMW	2	2020	NEGRO	47CMJ8	WB30G0109LR870778	SEGURIDAD PUBLICA
FORD	CAMION	GRUA	2	1999	BLANCO	JE8917B	3FDKF36L4XMA27618	SEGURIDAD PUBLICA
DODGE	PICK-UP	RAM 2500	5	2016	BLANCO	HV4316B	3C6SRADT4GG219212	SEGURIDAD PUBLICA
FORD	PICK-UP	RANGER CREW CAB	5	2020	BLANCO	JW-81104	AFAHR6CA6LP110438	SEGURIDAD PUBLICA
FORD	PICK-UP	RANGER CREW CAB	5	2019	BLANCO	HV4311B	AFAHR6CA5KP104841	SEGURIDAD PUBLICA
NISSAN	PICK-UP	FRONTIER 4 PTAS	5	2020	BLANCO	JW-60225	3N6AD33A9LK825625	OPERATIVO
TOYOTA	PICK-UP	HILUX 4 PTAS	5	2021	BLANCO	JX-72475	MROCX3DD5M1321850	SEGURIDAD PUBLICA
NISSAN	PICK-UP	FRONTIER 4 PTAS	5	2022	BLANCO	JX-72439	3N6CD33BXNK829591	SEGURIDAD PUBLICA
CHEVROLET	GROOVE LT	SUV	5	2024	BLANCO POLAR	HYJ-086- A	LZWMLMGN3RF130797	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L27X	3H1MD494XRD111082	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L25X	3H1MD4941RD111097	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L23X	3H1MD4948RD111095	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L21X	3H1MD4945RD111085	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L26X	3H1MD4947RD111086	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L35X	3H1MD4945RD111099	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200	CAMIONETA	5	2025	BLANCO	HZ0414A	VYJFBTGT2S5803277	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200	CAMIONETA	5	2025	BLANCO	HZ0421A	VYJFBTGT7S5802268	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200	CAMIONETA	5	2025	BLANCO	HZ0417A	VYJFBTGT0S5803231	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200	CAMIONETA	5	2025	PLATA	HZ0416A	VYJFBTGT3S5802994	SEGURIDAD PUBLICA

RAM	1200	CAMIONETA	5	2025	BLANCO	HZ0418A	VYJFBTGT7S5802013	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200	CAMIONETA	5	2025	PLATA	HZ0415A	VYJFBTGT2S5803053	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200	CAMIONETA	5	2025	BLANCO	HZ0420A	VYJFBTGT6S5803279	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L20X	3H1MD4944RD111112	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L19X	3H1MD4947RD1111105	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L32X	3H1MD4941RD1111102	SEGURIDAD PUBLICA
HONDA	XR 190L	MOTOCICLETA	2	2024	NEGRO	K7L18X	3H1MD4943RD111084	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200	CAMIONETA	5	2025	PLATA	HZ0419A	VYJFBTGT4S5803040	SEGURIDAD PUBLICA
STELLANTIS MEXICO SA DE CV (ANTES FCA MEX	RAM 1200 MANUAL 2.4L	CAMIONETA	5	2025	BLANCO	JY7045A	VYJFBTGTXS5814916	SEGURIDAD PUBLICA
KTM	390 ADVENTURE	MOTOCICLETA	2	2025	NARANJA	61K4A7	VBKJGJ401SN232708	SEGURIDAD PUBLICA
KTM	390 ADVENTURE	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	63K4A7	VBKJGJ404SN232721	SEGURIDAD PUBLICA
KTM	390 ADVENTURE	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	64K4A7	VBKJGJ40XSN232710	SEGURIDAD PUBLICA
KTM	390 ADVENTURE	MOTOCICLETA	2	2025	BLANCO	65K4A7	VBKJGJ406SN232445	SEGURIDAD PUBLICA
MITSUBICHI	L200 GLX PICK UP DOBLE CABINA 4X4 MANUAL DIESEL	CAMIONETA	5	2026	WHITE SOLID	HV7536B	MMBN7V5C7TH019310	SEGURIDAD PUBLICA
MITSUBICHI	L200 GLX PICK UP DOBLE CABINA 4X4 MANUAL DIESEL	CAMIONETA	5	2026	WHITE SOLID	HV7538B	MMBN7V5C5TH022061	SEGURIDAD PUBLICA

MITSUBICHI	L200 GLX PICK UP DOBLE CABINA 4X4 MANUAL DIESEL	CAMIONETA	5	2026	WHITE SOLID	HV7539B	MMBN7V5C1TH022025	SEGURIDAD PUBLICA
MITSUBICHI	L200 GLX PICK UP DOBLE CABINA 4X4 MANUAL DIESEL	CAMIONETA	5	2026	WHITE SOLID	HV7540B	MMBN7V5CXTH019317	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200 TRASDEMAN	CAMIONETA	5	2026	BLANCO	HV8069B	VYJFEAFT5T5820590	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200 TRASDEMAN	CAMIONETA	5	2026	BLANCO	HV8071B	VYJFEAFTXT5820732	SEGURIDAD PUBLICA
RAM	1200 TRASDEMAN	CAMIONETA	5	2026	BLANCO	HV8032B	VYJFEAFT4T5820788	SEGURIDAD PUBLICA
NISSAN	NP300 ESTACAS	CAMIONETA	2	2026	BLANCO	HW2291B	3N6AD35A7TK810098	OPERATIVO
NISSAN	NP300 ESTACAS	CAMIONETA	2	2026	BLANCO	HW2292B	3N6AD35A0TK810122	OPERATIVO
NISSAN	NP300 ESTACAS	CAMIONETA	2	2026	BLANCO	HW2293B	3N6AD35A3TK811636	OPERATIVO
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	TERRITORY	SUV	5	2026	BLANCO PERLA	JXM409A	LXB55A30TYF09976	ADMIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K7R33B	3H1JA4171GD504256	PROTECCION CIVIL
<b>TOTAL COBERTURA AMPLIA</b>	<b>143</b>							

#### COBERTURA LIMITADA

MARCA	VERSIÓN	TIPO VEHÍCULO	PSJ	AÑO	COLOR	PLACAS	NÚMERO DE SERIE	USO DEL VEHÍCULO
NISSAN	SEDAN	TSURU	5	2007	BLANCO	JPH654A	3N1EB31S87K340990	ADMIVO
HONDA	MOTOCICLETA	WAVE 111	2	2019	BLANCO	ZCF7N	3H1JA4182KD102196	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	125 TOOL	2	2019	BLANCO	K7L28X	3H1JA4170KD811328	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR-150	2	2023	BLANCO	76NZA5	3H1KD1340PD805100	ADMIVO

GENERAL MOTOR	VAGONETA	SUBURBAN	7	2001	BLANCO	JAJ-2404	3GNEC16R81G242841	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K7R30B	3H1JA4174KD806262	OPERATIVO
ITALIKA	MOTOCICLETA	AT 110	2	2020	BLANCO	13CML3	LRPK67MG4ME000091	ADMIVO
MB	MOTOCICLETA	125 CC	2	2012	AZUL	K7R26B	LF3PCKD03CA016530	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K7R27B	3H1JA4171KD806252	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 CC	2	2018	ROJO	K7R29B	3H1KD4174JD304152	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR-150	2	2023	BLANCO	77NZA5	3H1KD1343PD805088	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 CC	2	2018	ROJO	K7R28B	3H1KD4171JD303301	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR-150	2	2023	BLANCO	75NZA5	3H1KD1343PD804992	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CARGO 150CC	2	2004	BLANCO	18J5Z5	3H1JC30654D307597	OPERATIVO
CHEVROLET	PICK- UP	SILVERADO	2	2005	BLANCO	JY2545A	1GCEC14T35Z331567	OPERATIVO
FORD	F-250 2 PUERTAS	PICK- UP	2	2001	BLANCO	JY2546A	3FTEF17W51MA17962	OPERATIVO
STERLING	CAMION	PIPA	2	2005	BLANCO	JY2547A	2FZACHCS94AN27927	OPERATIVO
CHEVROLET	PICK- UP	SILVERADO	2	2007	BLANCO	JY2548A	3GBEC14X17M111713	OPERATIVO
NISSAN	PICK- UP	ESTACAS	2	2007	BLANCO	JY2549A	3N6DD14S17K020751	OPERATIVO
DODGE	PICK- UP	RAM-2500	2	2008	BLANCO	JP-14992	3D7H516N38G169889	OPERATIVO
FORD	F-250 2 PUERTAS	PICK- UP	2	2002	BLANCO	HV4313B	3FTEF17W82MA32490	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	RANGER XL CAJA LARGA	2	2009	BLANCO	JR-90063	8AFDT52D696221627	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 CC	2	2015	ROJO	FPK7P	3H1KD4170FD002266	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 L	2	2015	BLANCO Y ROJO	K8R77B	3H1KD4173FD002262	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K8R79B	3H1JA4176GD503491	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	MVB9D	3H1JA417XGD522478	OPERATIVO

HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 L	2	2018	ROJO	K8R80B	3H1KD4178JD304154	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 CC	2	2018	ROJO	K4X80C	3H1KD4178JD302288	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 CC	2	2018	NEGRO	K8R82B	3H1KD4172JD305252	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K4X81C	3H1JA4171KD806266	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR-150	2	2022	BLANCO	57NWS8	3H1KD1343ND708857	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K8R83B	3H1JA4173KD806284	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CARGO 150CC	2	2018	BLANCO	K8R81B	3H1KA417XD514246	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR-150	2	2023	BLANCO	74NZA5	3H1KD1344PD805097	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR-150	2	2023	BLANCO	73NZA5	KD07E2528129	OPERATIVO
NISSAN	SEDAN	TSURU	5	2007	BLANCO	JXB335A	3N1EB31557K340025	OPERATIVO
GENERAL MOTORS	CHEVROLET	SILVERADO	2	2005	BLANCO	JY2554A	1GCEC14T65Z331515	OPERATIVO
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	F750 XL SUPER DUTY	GRUA	2	2005	BLANCO	HV5215B	3FRXF75T75V111977	OPERATIVO
CHEVROLET	SEDAN	CHEVY	5	2009	BLANCO	JJX-4778	3G1SE51X29S141573	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K7R35B	3H1JA4172KD806261	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CB160 INVICTA	2	2020	NEGRO	ZK29W	3H1KC3885LD100510	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K7R36B	3H1JA4171GD503477	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 CC	2	2015	BLANCO Y ROJO	K7R37B	3H1KD4171FD002261	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K7R31B	3H1JA4178KD806264	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K4X82C	3H1JA4178GD504268	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CARGO 150CC	2	2018	BLANCO	K7R38B	3H1KA4177JD516021	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K7R43B	3H1JA417XKD806265	OPERATIVO

HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K7R32B	3H1JA417XGD507382	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K7R34B	3H1JA4176GD504270	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K7R39B	3H1JA4172KD806258	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	K7R40B	3H1JA4170KD806260	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K7R41B	3H1JA4172GD504265	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K7R42B	3H1JA4178GD503489	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR-150	2	2022	BLANCO	56NWS8	3H1KD1346ND708853	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2020	BLANCO	ZPH8K	3H1JA5453LD904085	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2016	BLANCO	K9V27L	3H1JA4171GD507383	OPERATIVO
DODGE	PICK- UP	RAM-2500	5	2008	BLANCO	JP-15220	1D7HA18268J159192	OPERATIVO
FORD	PICK- UP	PICK- UP	2	2004	BLANCO	JY2553A	3FTEF172X4MA28747	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	SUPER CUB C90	2	1999	AZUL	K4X84C	JH2HA0285XK102001	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	XR 150 CC	2	2018	ROJO	K4X83C	3H1KD4174JD304183	OPERATIVO
HONDA	MOTOCICLETA	CGL 125 TOOL	2	2019	BLANCO	L6DD6	3H1JA4176KD806232	OPERATIVO
KILOTON	CAMION	VOLTEO	2	2006	AMARILLO	HV4314B	3C9K11CN96A094075	OPERATIVO
MERCEDES BENZ	CAMION	VOLTEO	2	1993	BLANCO	JL-57546	C1417CM0014183	OPERATIVO
MERCEDES BENZ	CAMION	VOLTEO	2	2005	BLANCO	HV5355B	2FZHCHCS05AU74468	OPERATIVO
MERCEDES BENZ	CAMION	VOLTEO	2	2005	BLANCO	HV4315B	2FZHCHCS75AV26436	OPERATIVO
HONDA	NF 100 WAVE	MOTOCICLETA	2	2012	BLANCO	M65RV	LTMPG67XC5807883	ADMIVO
HONDA	WAVE 110	MOTOCICLETA	2	2024	GRAFITO	K7M32U	3H1JA5755RD304110	ADMIVO
DINA	CAMION	PIPA	2	1994	ROJO	JU- 95138	5101528C4	OPERATIVO

TOTAL DE COBERTURA LIMITADA	68
-----------------------------	----

**RESPONSABILIDAD CIVIL**

MARCA	VERSIÓN	TIPO VEHÍCULO	PSJ	AÑO	COLOR	PLACAS 2025	NÚMERO DE SERIE	USO DEL VEHÍCULO
VOLKSWAGEN	SEDAN	SEDAN	5	1999	ROJO	JPH655A	3VWS1A1B8XM500245	OPERATIVO
NISSAN	SEDAN	TSURU	5	1997	BLANCO	JLJ-8503	3N1BEAB13VL002052	OPERATIVO
MERCEDES BENZ	CAMION	CAJA SECA	2	1992	BLANCO	JV-04001	C1114BM0009980	OPERATIVO
CHRYSLER	VAGONETA	CHEROKEE JEEP EAGLE	5	1999	BLANCO	KTG506A	1J4FT68S6XL527134	OPERATIVO
FORD	PICK-UP	F 150	2	1999	BLANCO	JT-94893	3FTDF1724XMA43504	OPERATIVO
NISSAN	SEDAN	TSURU	5	1997	BLANCO	JLJ-8518	3N1BEAB13VL032103	OPERATIVO
FORD	PICK-UP	FORD- 350	2	1999	BLANCO	JY2550A	1FDWF36L7XED68275	OPERATIVO
NAVISTAR INTERNATIONAL	CAMION	GRUA	2	1982	ROJO	S/N	C1834MMED05246	OPERATIVO
FORD	PICK-UP	PICK-UP	2	1997	GRIS	JP-34293	1FTDX17W3VNB77908	OPERATIVO
JEEP GRAND	VAGONETA	CHEROKEE LAREDO	5	1991	VERDE	JGU-5762	1J9JAS853V6589636	OPERATIVO
<b>TOTAL COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>		<b>10</b>						

**POLIZA COBERTURA  
AMPLIA**

COBERTURA

SUMA ASEGURA

DEDUCIBLE/LIMITES



DAÑOS MATERALES	VALOR COMERCIAL	5%
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10 %
ROBO EN AUTO PARTES	AMPARADA	10%
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	250,00.00	*
ASESORIA Y DEFENSA LEGAL	AMPARADA	*
ASISTENCIA VIAL EN EL CAMINO	AMPARADA	5 EVENTOS POR UNIDAD POR AÑO
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	1.000.000.00	*
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES Y PERSONAS	3,000.000.00	*
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	200,000	*

<b>POLIZA COBERTURA LIMITADA</b>		
<b>COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURA</b>	<b>DEDUCIBLE/LIMITES</b>
DAÑOS MATERALES	NO APLICA	NO APLICA
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	5%
ROBO EN AUTO PARTES	NO APLICA	NO APLICA



GASTOS MEDICOS OCUPANTES	250,00.00	*
ASESORIA Y DEFENSA LEGAL	AMPARADA	*
ASISTENCIA VIAL EN EL CAMINO	AMPARADA	5 EVENTOS POR UNIDAD POR AÑO
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	1.000.000.00	*
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A BIENES Y PERSONAS	3,000.000.00	*
MUERTE ACCIDENTAL AL CONDUCTOR	200,000	*

<b>POLIZA COBERTURA R.C (RESPONSABILIDAD CIVIL)</b>		
<b>COBERTURA</b>	<b>SUMA ASEGURA</b>	<b>DEDUCIBLE/LIMITES</b>
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	250,00.00 (LUC)	*
ASESORIA Y DEFENSA LEGAL	AMPARADA	*
ASISTENCIA VIAL EN EL CAMINO	AMPARADA	5 EVENTOS POR UNIDAD POR AÑO
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO POR FALLECIMIENTO	1.000.000.00	*



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licitación Pública Nacional 001/2026

"Bases"

Página 28 de 46

Las cláusulas siguientes, serán contenidas en el contrato que se formalice para el aseguramiento del parque vehicular, que será adjudicado a un solo proveedor, así mismo estas condiciones especiales deberán formar parte de la póliza.

### **1.- Compromisos**

(razón social aseguradora) denominada en adelante "la compañía" se compromete a indemnizar al asegurado de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de esta especificación.

por su parte, el asegurado se compromete a pagar la prima correspondiente y a cumplir con el clausulado de esta póliza.

### **2.- Asegurado**

La presente póliza se expide a favor de las dependencias y organismos que a la fecha de emisión constituyen o en un futuro pueden ser constituidas o incorporadas siempre y cuando exista un interés asegurable, llamada más adelante "el asegurado". cuya relación de unidades se mencionan en el anexo, siendo esta relación enunciativa mas no limitativa.

### **3.- Asegurado Principal**

Si esta póliza asegura a más de una entidad, el primero enumerado en esta póliza actuará como asegurado principal a nombre de los demás, para todas las obligaciones y deberes del asegurado de esta póliza.

### **4.- Asegurado Separación de Intereses.**

Cada uno de los asegurados cubiertos por esta póliza tendrán la misma protección y las mismas obligaciones como si la póliza hubiera sido emitida en forma individual a cada uno de ellos. sin embargo, la inclusión de más de un asegurado, y después de agotar las coberturas automáticas, no operará para aumentar el límite de responsabilidad de la compañía más allá del límite establecido o indicado en la cláusula de límites máximos de responsabilidad.

## 5.- Vigencia

A partir de las 12:00 horas del día 14 de mayo del año 2026 y hasta las 12:00 horas del día 14 de mayo del año 2027.

## 6- Uso del Equipo

Uso normal pero no limitado a: automóviles, ambulancias, autobuses, camionetas, camiones, grúas, y camión con caja de carga, pipas de agua, volteos, minibuses, motocicletas, patrullas, moto patrullas y demás vehículos para cualquier actividad propia del ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo, jalisco.

## 7.- Territorialidad

Esta póliza ha sido contratada conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los estados unidos mexicanos o en cualquier parte del continente americano, excluyendo la responsabilidad civil para daños no realizados en el territorio mexicano, con excepción de los daños ocasionados en los estados unidos de Norteamérica los cuales quedaran amparados para todo el parque vehicular.

## 8.- Bienes Cubiertos

Todas las unidades propiedad del asegurado (ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo, jalisco) o que tenga en comodato, arrendamiento, o cualquier otra figura, pero no limitado a: automóviles, ambulancias, autobuses, camionetas, camiones, grúas, y camión con cajas secas, pipas de agua, volteos, minibuses, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad de las dependencias que conforman el municipio de Zapotlanejo, jalisco o de sus organismos.



## 9.- Riesgos Cubiertos Básicos y Límites Máximos de Responsabilidad, Coaseguros y Deducibles Aplicados.

Considerando amplia todas las coberturas que se describen más adelante y limitada todas, excepto daños materiales en casos especiales como las patrullas serán solicitados por el asegurado indicando las coberturas deseadas.

La compañía de seguros pagará el 100% de las pérdidas registradas en la vigencia de la póliza a valor comercial que será el establecido en la guía **ebc o auto métrica** a valor de venta a la fecha del siniestro, aplicando el que resulte más alto sin aplicación de proporcionalidad alguna apegándose únicamente a los deducibles señalados en el presente punto, quedando nulo cualquier otro deducible establecido por endoso o por condiciones generales y reinstalando automáticamente la suma asegurada sin cobro de prima a consecuencia de un daño indemnizado.

### Coberturas Limite Deducibles

- 1.- Daños materiales valor comercial, deducible 5% autos, (valor factura primeros 12 meses vehículos de compra reciente) motos, camiones, autobuses, sedanes, suv/cerradas, pick up y pipas de agua potable.
- 2.- Robo total valor comercial, deducible 10% autos (valor factura primeros 12 meses), motos, camiones, autobuses, sedanes suv/cerradas, pick up y pipas de agua.
- 3.- Robo parcial, se contará con un fondo de \$100,000.00 m.n. limite máximo anual, sin límite de eventos, aplicando un deducible del 10% por monto reclamado
- 4.- Responsabilidad civil según los límites de deducible ocupantes autobuses y ambulancias responsabilidad civil viajero.
- 5.- Gastos médicos automóbiles, pick up, camiones, motos, ambulancias, suv, camión pipa de agua por ocupante, suma asegurada: \$250,000.00. sin deducible.

La compañía aseguradora acepta cubrir y pagar dentro de la cobertura de gastos médicos ocupantes, los gastos médicos por asalto o intento del mismo en los vehículos dados de alta en la póliza.

Se amparan los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros (incluyendo autobuses) así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

6.- Asistencia legal sin límite. en la responsabilidad civil catastrófica sin deducible.

7.- Seguro de vida de ocupantes solo en casos de accidentes viales \$200,000.00 m.n. sin deducible

8.- Asistencia vial, para todo el parque vehicular se brindará el servicio con un máximo de 70 km por evento incluyendo las maniobras necesarias para remolcar la unidad, salvo los camiones de pasajeros cuyas unidades contarán con un máximo de arrastre de 150 km por evento incluyendo las maniobras necesarias para remolcar la unidad.

## **10.- Coberturas Convenidas entre el Asegurado y la Aseguradora.**

10.1.- Responsabilidad Civil Catastrófica: en caso de agotarse la suma contratada en responsabilidad civil operara la catastrófica, en exceso después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$5'000,000.00m.n. y con un límite máximo anual de acumulación de eventos de esta particularidad de \$10'000,000.00 m.n. sin aplicación de ningún deducible.

10.2.- Gastos Médicos: en exceso después de agotarse la cobertura básica máxima por evento dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 2'500,000.00 m.n. y con un límite máximo anual de \$ 5'000,000.00 m.n. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro.

se amparan los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga; sin límite de ocupantes.

Se pagarán los gastos de prótesis en el caso de pérdida de algún miembro de nuestros conductores, copiloto y/o ocupantes en el accidente de tránsito y/o labores en el vehículo.

10.3.- Conversiones y Adaptaciones: opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de \$ 300,000.00 m.n. y con un límite máximo anual de \$ 2'000,000.00 m.n. aplicando el deducible de 5% en daño material y 5% en robo total sobre el valor de la conversión o adaptación afectada.

10.4.- Equipo Especial: opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de \$ 500,000.00 m.n. y con un límite máximo anual de \$ 3'000,000.00 m.n. aplicable un deducible del 5% en daños materiales y 5% en robo total sobre valor del equipo afectado solo en unidades de seguridad pública, protección civil y ambulancias.

En esta cobertura se considera amparado el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.

- ° Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas farolas, pintura oficial y emblemas, burreras y todo el equipo que porte en ese momento, aunque no este fijo al vehículo.

- ° Patrullas: burreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, gps, bancas, cámaras con videograbación móvil y equipo de lector de placas, así como el equipo necesario para su operación.

- ° Vehículos de rescate y civiles: adaptaciones y equipo de rescate en general.

10.5.- Daños por la Carga al Medio Ambiente: tipo de carga "b" y "c" (la carga que trasladan es árboles, chapopote y material en general necesario para dar cumplimiento a las obligaciones del municipio) sólo en las unidades indicadas expresamente/camiones caja de carga. opera a primer riesgo hasta la suma máxima por unidad o evento de \$ 900,000.00 m.n. y con un límite máximo anual de \$ 1 '800,000.00 m n.

10.6.- Responsabilidad Civil por daños que ocasione cualquier adaptación y/o conversión, según la suma asegurada contratada para cada vehículo. (solo en caso de accidentes viales)

10.7- Asistencia Legal, se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la

detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo, los daños ocasionados a vehículo oficial (fianza por daños propios)

10.8.- Responsabilidad Civil viajero: para cubrir todos los vehículos de pasajeros en base a los límites exigidos por las autoridades.

#### RIESGOS CUBIERTOS RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

a) Muerte. La Compañía adjudicada se obliga a pagar hasta por la cantidad que aparece anotada en la carátula de la póliza para este riesgo, al beneficiario de la persona que fallezca a bordo del vehículo asegurado, cuando sea consecuencia de un accidente de tránsito y el fallecimiento ocurra dentro de los 90 días posteriores a la fecha del accidente. La indemnización se pagará a la sucesión del pasajero fallecido.

b) Incapacidad total y permanente. La Compañía adjudicada, deberá otorgar al asegurado la indemnización hasta por la cantidad que aparece anotada en la carátula de la póliza, en los términos que establece la legislación vigente al momento de declararse la incapacidad total y permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito, desapareciendo toda obligación por parte de la Compañía después de efectuarse la indemnización.

c) Gastos funerarios La adjudicada se compromete a reembolsar hasta por la cantidad que aparece anotada en la carátula de la póliza, a la persona que acredite, con recibos o facturas que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, haber realizado el pago de los gastos funerarios, por causa del fallecimiento del pasajero del vehículo asegurado.

d) Gastos médicos. La adjudicada se compromete a otorgar la atención médica o en su caso a solventar vía reembolso en caso de utilizar los servicios de un hospital o médico distinto al asignado por la Compañía adjudicada, los gastos de servicios médicos hasta por la cantidad que aparece anotada en la carátula de la póliza, cuando el beneficiario se vea precisado a requerir atención médica a consecuencia de un accidente de tránsito, y en el cual se encuentre involucrado el vehículo asegurado.

Los gastos cubiertos son los siguientes: - Intervención quirúrgica - Hospitalización - Enfermería Ambulancia - Prótesis - Medicinas - Los gastos

que realice el asegurado para poner a los pasajeros accidentados en condiciones de ser atendidos debidamente.

La responsabilidad de la Compañía adjudicada termina al efectuarse el alta médica o hasta agotarse el límite de suma asegurada que por pasajero contempla la cobertura. En caso de que viajen familiares del Asegurado o conductor, estos quedarán cubiertos bajo los términos y condiciones de la presente cobertura, siempre y cuando al momento del siniestro, el vehículo no se encuentre prestando servicio a terceros y se encuentre fuera del horario y ruta autorizados.

e) Perdida orgánica, siempre y cuando la perdida de miembros se da como consecuencia del siniestro dentro de los 90 días a la fecha del mismo.

LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD A LOS VIAJEROS: 5,000 U.M.A. (Unidad de medida

actualización) de conformidad a la Legislación en la materia.

10.9.- Seguro de Vida: en el caso de un accidente automovilístico donde el conductor y/o todos los ocupantes de la unidad afectada fallezcan, están cubiertos cada uno por \$ 200,000.00 m.n.

10.10.- Cobertura Especial: para los vehículos tipo grúa la cual debe amparar los daños que se causen al vehículo que se está trasladando (carga y descarga), así como cualquier daño que pudiera causar a terceros.

10.11.- Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.

10.12.- Quedan amparados todos los daños a vehículos oficiales y terceros por la carga que incluye en el momento de maniobras. (carga y descarga), la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil.

10.13.- A consecuencia de un accidente vial deberá considerarse el servicio de remolque con grúa para cada y todo tipo de vehículo. las veces solicitadas en la póliza como mínimo, no obstante, se trate de camiones de carga cuando estos se encuentren ocupados con el 100% de su capacidad

de carga, así como también quedan amparados los servicios por asistencia, bajo estos mismos conceptos. la cobertura de asistencia vial, aplica para todos los vehículos con cualquier cobertura contratada, desde el kilómetro "0".

10.14.- **responsabilidad civil cruzada:** cubre los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago del deducible más bajo cuando proceda.

10.15.- En los casos de siniestros ocurridos en donde exista un tercero responsable y sea identificado el mismo, al momento de presentar la querrela legal debidamente ratificada la compañía se compromete a que no exista cobro de deducible independientemente si se tenga o no recuperación por parte de esta.

10.16.- Todos los vehículos modelo 2025 en adelante, serán reparados en la agencia y/o talleres oficiales de la la marca de los vehículos.

10.17.- Se amparan todos los siniestros por vandalismo y/o impacto de bala, con cobro de deducible según la cobertura afectada; este se debe considerar por evento y no por cada impacto.

10.18.- Robo parcial esta cobertura ampara robos parciales que se presenten durante el transcurso de la póliza vigente contratada, para lo cual será necesario presentar la denuncia correspondiente. hasta por: \$ 100,000.00 m.n. por evento con reinstalación automática hasta por la cantidad de \$ 1 '000,000.00 m.n. por vigencia.

10.19.- No será requisito indispensable el contar con la licencia de conducir vigente y especializada en los casos que se requiera, ejemplo: unidades de emergencia y vehículos de carga pesada, así como transporte de personal con licencia.

#### **condiciones especiales aplicables:**

##### 1.- Errores u Omisiones

la validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntario en la descripción, de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.

El caso de que el error u omisión se tratará de la no tramitación de alta para su aseguramiento de una o más unidades a la aseguradora esta responderá hasta un límite de \$ 300,000.00 m.n. por evento y un máximo de acumulado por vigencia de \$3'000,000.00 m.n. con sólo elaborar un comunicado por parte del ayuntamiento del municipio de Zapotlanejo, jalisco.

se incluirán los casos en los cuales no se haya dado aviso a la aseguradora indistintamente del tiempo transcurrido, así como en los cuales opere la prescripción penal.

en caso de error u omisión para la parte de alta de unidades, la convocante pagara la prima correspondiente.

en los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará conforme al valor comercial, así como que se atenderá el siniestro de manera normal.

## 2.- Reporte de Siniestralidad

La compañía se compromete a entregar reportes mensuales, en formato Excel de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado, número de siniestro, fecha del siniestro, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.

2.1.- En los casos en que la compañía rechace el pago de algún siniestro, enviara por escrito el o los motivos de dicha determinación, en un plazo no mayor a 5 días calendario contados a partir del día del siniestro, a la coordinación de administración e innovación gubernamental de este ayuntamiento en caso de no hacerlo no operara dicho rechazo obligándose a indemnizar no obstante la causa, bien o cobertura (s) afectada (s) en el siniestro.

3. No será motivo de rechazo o perdida de cobertura cualquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones propias del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

4. Clausula Prelación: Cualquier contenido dentro de los textos estipulados en estas bases y junta de aclaraciones, tendrá preferencia sobre las condiciones generales de la aseguradora, y en caso de que las generales



contravengan o modifiquen los pactados en las condiciones particulares solicitadas, estas condiciones generales quedaran sin efecto.



## ANEXO 2

### JUNTA ACLARATORIA

#### NOTAS ACALARATORIAS

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
2. Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
3. Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word (.doc o .docx).

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:**

\_\_\_\_\_

**MANIFIESTO EL INTERES DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACION; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN LA COMPUTADORA.**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo.

## ANEXO 3

### CARTA DE PROPOSICIÓN.

#### AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE.

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_.

Yo, nombre \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE (s)**", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes y/o servicios del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, La "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas.

### ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)



## ANEXO 4

### ACREDITACION.

#### AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. PRESENTE:

<b>No. de Registro de Proveedores de Bienes y Servicios del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco:</b> (en caso de contar con el)	
<b>No. De Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Posta)	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s)</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div>	
Para Personas Morales: <b>Número de Escritura Pública:</b> (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al apéndice:</b> <small>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</small> <small>Únicamente para Personas Físicas:</small> <b>Número de folio de la Credencial para Votar:</b>	
<b>P O D E R</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder <b>General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>

Clasificación de la Empresa:

Micro  Pequeña  Mediana  Grande

Tipo de Empresa:

Comercializadora  Productora  Servicio  local  Nacional  Int.

## ANEXO 5

### PROPUESTA TECNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COBERTURA AMPLIA	COBERTURA LIMITADA	COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL

Yo, \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del "EL PARTICIPANTE", tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de lo mencionado en el Anexo 1.

Nombre y firma Representante Legal.





### ANEXO 6

### PROPUESTA ECONOMICA.

**AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		COBERTURA AMPLIA	COBERTURA LIMITADA	COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL	
				SUBTOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

Cantidad con letra: \_\_\_\_\_

Vigencia de la Póliza: \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que o especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal





## ANEXO 7

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 6.1, inciso f) de las bases del presente proceso, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

## ANEXO 8

### SECTOR Y ESTRATIFICACION.

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.  
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

ESTRATIFICACION				
Tamaño	Sector	Rango de número de Trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industrias y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

(Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUÁL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.



---

C. Ramiro Franco Anguiano  
Jefe de Proveduría y Secretario Técnico del  
Comité de Adquisiciones.

**Se hace constar que el resto de los vocales integrantes aprueban las bases de la presente Licitación Pública Nacional 001/2026, decisión al firmar el acta respectiva del Comité de Adquisiciones.**